

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR –COMFAMILIAR

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Ley 25 de 1981, Ley 21 de 1982, Decreto Reglamentario 341 de 1998, el Decreto Ley 2150 de 1992, la Resolución No. 0402 del 04 de julio de 2019 de la SSF, y la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 "Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar",

CONSIDERANDO

Que, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR – COMFAMILIAR**, es una Corporación de derecho privado sin ánimo de lucro, que cumple una función de seguridad social y se haya sometida al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley; con personería jurídica N° 0573 del Veintiocho (28) de Febrero de Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (1958), emanada del Ministerio de Justicia y del Derecho, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual tiene a su cargo la ejecución de obras, servicios y demás, para el cumplimiento de sus fines misionales y servicios sociales institucionales.

Que, el régimen de contratación de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, es de derecho privado, por lo tanto se rige por las normas de derecho civil y comercial en todo caso, y se ajusta a las normas especiales del Régimen del Subsidio Familiar, el artículo 12 del Decreto 2595 de 2012, la Circular 014 de Octubre de 2013 expedida por la SSF y en especial por lo dispuesto en la Resolución No. 0004 AEI del 29 de agosto de 2019 del Agente Especial de Intervención que adopta el "Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar".

Que el Agente Especial de Intervención mediante las resoluciones AEI 0086 del 19 de agosto de 2021 y AEI0087 del 20 de agosto de 2021, autorizó a la Dirección Administrativa de la Caja de Compensación para contratar los proyectos de cerramiento y el proyecto de remodelación de infraestructura UN Fase II en la Institución Educativa Comfamiliar Cartagena y Bolívar.

Que con fecha 25 de agosto de 2021, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, dio apertura al Concurso Abierto No. 010-2021, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DOTACIÓN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMFAMILIAR, UBICADA EN EL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA CAJA, LAS CUALES COMPRENDEN LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MODULO DE PREESCOLAR, ASI COMO**

VIGILADO SuperSubsidio

LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA DISPOSICION DE ESPACIOS", agotándose las siguientes etapas:

- ✓ El día 25 de agosto de 2021 se publicaron los términos de referencia en la página web de Comfamiliar Cartagena y Bolívar, para que cualquier interesado pudiera participar.
- ✓ De acuerdo con el cronograma del proceso, el día 30 de agosto de 2021, se recibieron dos observaciones y/o solicitudes de aclaración de los términos de referencia.
- ✓ Teniendo en cuenta las observaciones recibidas las cuales tenían lugar, el día 31 de agosto de 2021, se expidió y publicó la Adenda No. 001 al Concurso Abierto 010 de 2021, aclaratoria de las cantidades establecidas en los Anexos 7 y 8.
- ✓ El día 1 de septiembre de 2021, de acuerdo al cronograma del proceso, se dio respuesta a las observaciones y/o solicitudes de aclaración recibidas.
- ✓ En cumplimiento al cronograma, el día 03 de septiembre de 2021, se efectuó la recepción de ofertas y el cierre dentro del Concurso, siendo recibidas las siguientes propuestas:

Propuesta No 1:

Nombre del proponente	RR CONSTRUCIVILES
Fecha	03 SEPTIEMBRE 2021
Forma de Presentación y Hora de recibo	10:35 AM. ENTREGA FISICA

Propuesta No 2:

Nombre del proponente	CONSORCIO QF
Fecha	03 SEPTIEMBRE 2021
Forma de Presentación y Hora de recibo	02:30 PM. ENTREGA FISICA

- ✓ Que, en fecha 8 de septiembre del 2021, término establecido en el cronograma, se agotó la etapa de subsanación de las propuestas, recibiendo subsanaciones de los proponentes citados.

Que, luego de las subsanaciones presentadas, y realizada la verificación de los criterios habilitantes de las propuestas, el proponente **RR CONSTRUCIVILES**, no subsanó la información financiera solicitada, así mismo se verificaron los criterios habilitantes de la propuesta presentada por **CONSORCIO QF**, en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, resultando esta última habilitada, por lo que se continua con el proceso de evaluación.

VIGILADO Superintendencia



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA (Consortio QF)

FACTORES TÉCNICOS PONDERABLES	ANÁLISIS	PUNTAJE OBTENIDO
HASTA 8 CERTIFICACIONES ADICIONALES DE EXPERIENCIA.	El proponente aporta 11 certificaciones de experiencias requeridas que cumplen a cabalidad con lo contenido dentro del pliego de condiciones - Folios 320 hasta el folio 340.	160
COMPROMISO	El proponente aporta compromiso bajo gravedad de juramento - Folios 341, se comprometió a realizar el mejoramiento de la cancha de futbol, según las especificaciones técnicas descritas dentro del ANEXO No 13 sin ningún costo adicional para la entidad.	240
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Formula $600 * (PB/PO)$	600
PUNTOS TOTALES		1000

En síntesis, la propuesta del **Consortio QF**, cumplió con los requisitos para la asignación de puntaje y obtuvo 1000 puntos, asignación máxima de puntaje en el presente proceso.

Que el día 10 de septiembre de 2021, **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR –COMFAMILIAR**, dio traslado a los Proponentes de la Evaluación de las propuestas.

Que, no fueron recibidas observaciones, por lo que la evaluación realizada quedó en firme.

Que, el Manual de Contratación de Comfamiliar Cartagena y Bolívar en su Numeral 6.2.5.4.1 señala lo siguiente: **Adjudicación:** "Se debe adoptar dentro del plazo previsto en los Términos de Referencia, el cual se podrá ampliar en tanto las propuestas estuvieren y se mantuvieren vigentes".

En consecuencia, esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se adjudica el **Concurso Abierto No. 010-2021**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DOTACIÓN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE AMPLIACION Y REMODELACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COMFAMILIAR, UBICADA EN EL BARRIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS DE CARTAGENA DE INDIAS, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA CAJA, LAS CUALES COMPRENDEN LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MODULO DE PREESCOLAR, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL**

VIGILADO SuperSubsidio



CERRAMIENTO PERIMETRAL Y LA DISPOSICION DE ESPACIOS, al **CONSORCIO QF**, conformado por **WILDER ENRIQUE QUESADA TURIZO**, identificado con la C.C. No. 15.023.551 de Loricá cuya participación es del 80% y la **FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, VIVIENDA Y SALUD "FUNDEVISA"** identificada con NIT. 900.208.770-2, cuya participación es del 20%, Consorcio representado legalmente por **ROBERTO RAFAEL ESCALANTE DE LA ROSA**, identificado con la C.C. No. 73.130.482 de Cartagena, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa y tal como se evidencia en el informe de evaluación respectivo, el cual hace parte integral de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese al área respectiva lo pertinente para el trámite de la elaboración del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al Consorcio adjudicatario de la presente resolución a través del correo electrónico registrado, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.


ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

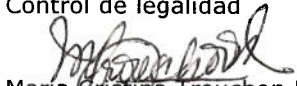
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

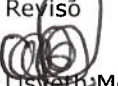
Dada en Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).


SERGIO AGUSTÍN SUÁREZ NIEVES
Director Administrativo


Marcela Castillo Figüeroa
Subdirectora Administrativa


Fabio Cerpa Guarín
Jefe Jurídico
Control de legalidad


María Cristina Troughon Miranda
Asistente Jurídica
Revisó


Lisbeth Monterrosa Osorio
Coordinadora de Compras, bienes y servicios
Proyectó